

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 4 de Julio de 2008

N° 17.901

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.T. y P.S. N° 2704 del 24/06/08 – Acta Acuerdo: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Gobierno de la Provincia y el Foro de Intendentes de Salta – Lanzamiento del Programa “Jóvenes con Más y Mejor Trabajo”	3902
S.G.G. N° 2705 del 24/06/08 – Decreto N° 1350/08 – Crea en el ámbito de la Esc. de Administración Pública, el Consejo Consultor Honorario y designa como miembros al C.P.N. Rodolfo Fernando Yarade, Sr. Alfredo Alejandro Petrón y Escr. José Eduardo Ramírez	3903
M.T. y P.S. N° 2714 del 24/06/08 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Palma Aurora Liliana y otros	3904
M.T. y P.S. N° 2721 del 24/06/08 – Aprueba Protocolo Adicional N° 1: Al Convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gob. de la Provincia	3904

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 2706 del 24/06/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Víctor Hugo Cuello	3905
S.G.G. N° 2707 del 24/06/08 – Designación de personal temporario – Sr. Federico Solá Espeche	3905
M.T. y P.S. N° 2708 del 24/06/08 – Designación de personal – Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Celso Francisco Silisque	3905
M.T. y P.S. N° 2709 del 24/06/08 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Sra. Noelia Susana Fath	3906
M.T. y P.S. N° 2710 del 24/06/08 – Aceptación de renuncia de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Josefina Iglesias	3906
M.T. y P.S. N° 2711 del 24/06/08 – Deja sin efecto designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Oscar Ricardo Farjat	3906
M.T. y P.S. N° 2712 del 24/06/08 – Designación de personal – Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sra. Mónica Cecilia González	3906
M.T. y P.S. N° 2713 del 24/06/08 – Reconocimiento de servicios prestados – Sra. Mónica Fuentes	3906
M.T. y P.S. N° 2715 del 24/06/08 - Designación de personal en cargo político – Srta. Silvana Martín Oliver	3906
M.T. y P.S. N° 2716 del 24/06/08 - Comisión de Servicios – Lic. Dora Isabel del Carmen Nieva	3906
M.T. y P.S. N° 2717 del 24/06/08 – Comisión de Servicios – Sra. Rodríguez Amalia y otros	3907
M.T. y P.S. N° 2718 del 24/06/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sres. Luis Alberto Paz y Pablo Reales	3907
M.T. y P.S. N° 2719 del 24/06/08 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Cardozo Silvia y otros	3907
M.T. y P.S. N° 2720 del 24/06/08 – Comisión de Servicios – Sr. Gustavo Corimayo	3907

Pág.

M.S.P. N° 2722 del 24/06/08 – Ratifica Decreto N° 3474/07 – Designación de personal “sin estabilidad” – Sra. Herculía Elena Ponce	3907
M.S.P. N° 2723 del 24/06/08 – Designación de personal temporario – Dr. Francisco Zenon Aguilar	3907

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.D.H. N° 129D del 25/06/08 – Amplía Decreto N° 1225/08 – Aclaratoria de designación de personal – Sra. Dora Magdalena Campo de Soria	3908
M.S.P. N° 130D del 25/06/08 – Afectación de personal – Dr. Leonardo Alberto Mora	3908
M.S.P. N° 131D del 25/06/08 – Licencia por Estudios – Dr. Carlos Alfredo Engel	3908

RESOLUCION

N° 4026 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 100-08	3908
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 4014 – Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 01/08	3909
---	------

LICITACION PRIVADA

N° 4000 – Ministerio de Educación de Salta N° 02/2008	3910
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 3960 – Juan Martín Barrantes – Expte. N° 34-8.234/07	3910
N° 3938 – Hipólito de Jesús Sosa y Claudia Mabel Moreno – Expte. N° 34-161.551/90	3910

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 3967 – Municipalidad de Rosario de Lerma – Salta	3911
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 4022 – Pato Alfredo 6 – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Los Patos – C° Diamante - Expte. N° 18.703	3911
N° 4021 – Pato Alfredo 12 – Dpto. Molinos, Lugar: Vega Los Patos – C° Diamante - Expte. N° 18.709	3913
N° 3858 – Ramiro – Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada de León – Expte. N° 19.029	3914
N° 3854 – Pelicano III– Dpto. Orán, Lugar: Río Pescado – Expte. N° 18.926	3914
N° 3638 – Papadopulos II – Dpto. San Carlos, Lugar: Abra Blanca – Expte. N° 18.497	3915
N° 3637 – Papadopulos I – Dpto. San Carlos, Lugar: Abra Blanca – Expte. N° 18.492	3916

SENTENCIA

N° 4027 – Gómez, Darío Alberto – Expte. N° 562/7	3917
--	------

SUCESORIOS

N° 4030 – Chica, Francisco Domingo – Expte. N° 100.467/04	3917
N° 4025 – Aramayo, María Magdalena – Expte. N° 28.212/01	3917
N° 4024 – Puentes, Natividad; Guaymás, Jorge Rufino – Expte. N° 2-200.102/07	3917

Pág.

N° 4020 – Aguirre, Irene Evangelista – Rodríguez, Juan Carlos – Expte. N° 188.591/07	3917
N° 4015 – Soria, Eustaquio – Expte. N° 23.024/99	3918
N° 4013 – Strachan, Ian Hamilton – Expte. N° 219.927/08	3918
N° 4003 – Dudzinkas, Jorge Alberto – Expte. N° 17.790/08	3918
N° 3994 – Martínez Camposano, Aurelio – Soraire, Josefa – Expte. N° 156.590/05	3918
N° 3993 – González, Encarnación María Angélica – Expte. N° 17.318/08	3918
N° 3987 – Anaquín, Nicolás – Expte. N° 16.883/07	3919
N° 3981 – Burgos, Humberto Pedro – Expte. N° 218.277/08	3919
N° 3980 – Cortez, Juan Pedro – Expte. N° 216.565/08	3919
N° 3975 – Lamas, Mauricio – Expte. N° 217.776/08	3919
N° 3974 – Serrano, Juan Segundo – Mamaní, Trinidad – Expte. N° 136.824/05	3919
N° 3972 – Ranea, María Eugenia – Ranea, Cristina María – Expte. N° 214.855/08	3920
N° 3971 – Robles, Clara Rosalinda – Ocampo, Carmelo – Banega, Silvia Marina – Expte. N° 195.515/07	3920
N° 3970 – Vittar, Emilio – Expte. N° 203.585/07	3920
N° 3966 – Burgos Hurtado, Luis – Expte. N° 42.484/93	3920
N° 3965 – Romero, Daniela Amalia – Expte. N° 180.380/07	3920
N° 3963 – Jorge Antonio Masciarelli – Expte. N° 214.461/08	3920
N° 3959 – Correa, Dionicia – Expte. N° 17.334/06	3921
N° 3957 – Romano, Justo – Expte. N° 208.509/09	3921
N° 3956 – Farfán, Roberto Federico – Expte. N° 210.751/08	3921

REMATES JUDICIALES

N° 4018 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 19.196/07	3921
N° 4016 – Por Eduardo Velarde Figueroa – Juicio Expte. N° 1-107.156/04	3922
N° 3969 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. N° 53.227/02	3922
N° 3968 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 164.458/06	3922

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 3985 – Banda, Alejandra Isabel c/Palermo de Mena Aybar, Elvira Elisa y otros – Expte. N° 4.947/05	3923
N° 3984 – Banda, Hugo René c/Palermo de Mena Aybar, Elvira Elisa y otros – Expte. N° 005.600/06	3923

EDICTO DE QUIEBRA

N° 3910 – Lachs, Ernesto Jacobo – Expte. N° 181.398/07	3923
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 4008 – Consorcio de los Monoblocks de B° Ciudad del Milagro – Expte. N° 196.976/07	3923
N° 3973 – Provincia de Salta c/Davigny Nadege Josephine Helene – Expte. N° 3.921/07	3924

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 4029 – ANDEAN BUS S.R.L.	3924
----------------------------------	------

	<i>Pág.</i>
N° 4010 – “Daverland Sociedad Anónima”	3925
N° 4007 – SEGETAR S.A.	3926
N° 4006 – MACUETA S.A.	3927
N° 4005 – IEP S.R.L.	3928
N° 4004 – “Supermercado San Carlos S.R.L.”	3929

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 4011 – “Hotel Chateau del Cerro” – Marcelo Arturo Barrero e Isabel Fricke Abela	3929
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3961 – UNILAB S.A.	3929
----------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 4031 – Laboratorios Bioquímicos MZ S.R.L.	3930
N° 4023 – Transporte Automotor del Valle S.R.L.	3930
N° 4017 – DISTER TRADE S.A.	3930
N° 4009 – PEUNOA S.R.L.	3931

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 4019 – Club Social y Deportivo Don José de San Martín – Salta, para el día 27/07/08	3931
--	------

AVISO GENERAL

N° 4012 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta N° 22/08	3931
---	------

FE DE ERRATA

N° 4028 – De la Edición N° 17.900 de fecha 03/07/08	3932
---	------

RECAUDACION

N° 4032 – Del día 03/07/08	3932
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2704

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-1.456/08

VISTO el Acta Acuerdo firmada entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Gobierno Provincial y el Foro de Intendentes de Salta, en el marco del lanzamiento del Programa “Jóvenes con Más y Mejor Trabajo”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 497/08 del citado Ministerio de la Nación, se crea el mencionado Programa, que tiene por objeto generar oportunidades de inclusión social y laboral de los jóvenes de 18 a 24 años mediante la coordinación de distintas políticas públicas;

Que por Resolución N° 261/08 emitida por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se reglamenta el referido programa, el cual fue aprobado por el correspondiente Manual Operativo;

Que el citado Programa contiene un conjunto de acciones y prestaciones integradas dirigidas a la orientación formativa y laboral de los jóvenes que adhieran al mismo, con el fin de que certifiquen sus estudios generales y profesionales, integrándose en prácticas calificantes en empresas de la región y se inserten en empleos de calidad o generen emprendimientos autogestionados y sustentables;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en dicho Acuerdo, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo firmada entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, representado por su titular, Dr. Carlos Alfonso Tomada, el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey y el Foro de Intendentes de Salta, representada por su Presidente, Ing. Miguel Angel Alemán, en el marco del lanzamiento del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Giménez - Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2705

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1350/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se establece la "Escuela de Administración Pública", incorporada por Decreto N° 540/08 como dependencia de la Secretaría de la Función Pública, como órgano de la Administración Provincial con competencia en formación y capacitación de los agentes públicos y de aquellos que aspiren a incorporarse a la carrera administrativa pública;

Que es preciso contar con un órgano consultor para la conducción y fijación de metas de la Escuela, como así también para los diferentes aspectos de funcionamiento y representación de la misma que se presenten en el cumplimiento de las políticas de capacitación dispuestas por el Gobierno Provincial;

Que el Poder Ejecutivo Provincial considera oportuno instaurar éste Órgano Consultor con carácter de honorario y conformado por las personas relacionadas con la Escuela de Administración Pública desde su creación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase en el ámbito de la Escuela de Administración Pública incorporada por Decreto N° 540/08 como dependencia de la Secretaría de la Función Pública, el Consejo Consultor Honorario cuyo objetivo es asistir a la misma en la conducción y fijación de metas, como así también en los diferentes aspectos de su funcionamiento y representación.

Art. 2° - Designase al C.P.N. Rodolfo Fernando Yarade - DNI N° 20.125.237, al Sr. Alfredo Alejandro Petró - DNI N° 17.791.870 y al Escribano José Eduardo Ramírez - DNI N° 17.792.282 como miembros del Consejo Consultor Honorario de la Escuela de Administración Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2714

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO el Decreto N° 1345/08, que prorroga los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, representado por la Ministra Sra. Nora del Valle Giménez y las personas que se desempeñan en el mencionado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

Que el Servicio de Administración Financiera, efectuó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que el Servicio Jurídico, dictamina que corresponde la aprobación del Instrumento Administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse Los Contratos oportunamente aprobados por Decreto N° 1345 del 18 de marzo de 2008, a partir 01-07-2008 hasta el 31-12-2008, de las personas que se citan a continuación:

1. Palma, Aurora Liliana DNI: 22.292.273.
2. Zeitune, Edith Valeria DNI: 27.176.496.
3. Arredondo, Margarita DNI: 22.455.107.
4. Mateos, Federico DNI: 20.796.246.
5. Ontiveros, Alcides Federico DNI: 23.953.450.
6. Brandán Cecilia DNI: 24.200.170.
7. Cook Echazú, Juan DNI: 26.485.514
8. Fernández Romano, Raúl DNI: 23.584.143.
9. Gaida, María Vanina DNI: 23.953.878.
10. Palavecino, Raúl DNI: 27.700.194
11. Pimentel Sola, Ignacio DNI: 32.165.478.
12. Romero, Facundo Matías DNI: 29.164.514.
13. Sabatte, José Manuel DNI: 28.073.496.
14. Sarsur, Roberto DNI: 27.910.933.
15. Xamena, Sebastián DNI: 27.972.453.
16. Aquino, Miguel Gabriel DNI: 12.220.879.
17. Lorca, Federico DNI: 28.634.916.
18. Corregidor, Mario DNI: 7.247.411.
19. Diez, Desiderio DNI: 25.589.679.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Giménez - Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2721

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-1.456/08

VISTO el Protocolo Adicional N° 1 al Convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 256/03 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social creó el Plan Integral para la Promoción del Empleo, el cual tiene como objetivo principal contribuir a la generación, sostenimiento y mejora del empleo mediante la articulación de distintas políticas públicas instrumentadas por dicho organismo;

Que por Decreto N° 565/02 se crea el Programa Jefes de Hogar destinado a jefes o jefas de hogar con hijos de hasta 18 años de edad, o discapacitados de cualquier edad, a hogares en los que la jefa de hogar se hallara en estado de gravidez, desocupados jóvenes y personas mayores de 65 años de edad sin aporte previsional;

Que por Decreto N° 336/06 se crea el Seguro de Capacitación y Empleo cuyo objetivo es brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad;

Que por Resolución N° 267/06 del consejo Federal de Cultura y Educación se acordó la incorporación de los contenidos de la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y el concepto

de Trabajo Decente en la currícula de la enseñanza media, en sus diferentes modalidades en todas las jurisdicciones del país y que para ello la Secretaría de Empleo, el Instituto de Educación Tecnológica y la Organización Interinacional del Trabajo han elaborado en manera conjunta tanto los materiales didácticos como las instancias de difusión y profundización correspondientes para la consecución de tal objetivo;

Que mediante Resolución N° 497/08 del citado Ministerio de la Nación, se crea el mencionado Programa, que tiene por objeto generar oportunidades de inclusión social y laboral de los jóvenes de 18 a 24 años mediante la coordinación de distintas políticas públicas;

Que con fecha 4 de junio de 2.008 se firma el Convenio Marco entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Gobierno de la Provincia de Salta, que tiene por objetivo promover la implementación de políticas activas de empleo destinadas a mejorar la empleabilidad de la población que atiende;

Que resulta conveniente institucionalizar mecanismos permanentes y sistemáticos de coordinación de políticas en torno a la generación y sostenimiento de empleo, la formación básica y profesional de los trabajadores, la regularización del trabajo y la promoción del trabajo decente, por lo que las partes se comprometen a cumplir los objetivos y obligaciones consignados en el presente Protocolo;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el mismo, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo Adicional N° 1 al Convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, representado por su titular, Dr. Carlos Alfonso Tomada, el Gobierno de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Giménez - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2706 - 24/06/2008

Artículo 1° - Designase al Señor Víctor Hugo Cuello, DNI N° 24.638.012, en el cargo vacante de Técnico del Departamento Informático de la Dirección General de Boletín Oficial (N° de Orden 19) - Art. 30 Decreto N° 1178/96 - Equivalencia remunerativa a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1, a partir del 1 de Febrero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida CA 051180090300 - Dirección de Boletín Oficial.

URTUBEY - Marocco - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2707 - 24/06/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Federico Solá Espeche - DNI N° 31.548.176 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de junio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, autorizando su prestación de servicios en dependencias de la Secretaría de Prensa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 2708 - 24/06/2008

Artículo 1° - Acéptese la renuncia presentada por el Señor Celso Francisco Silisque - DNI N° 18.102.798 a su designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 en la Secretaría de Empleo, a partir del día 4 de junio de 2008.

URTUBEY - Giménez - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 2709 - 24/06/2008

Artículo 1° - Déjese sin efecto la designación en el cargo político nivel 4 de la Señora Noelia Susana Fath - DNI N° 25.805.105, aprobado por Decreto N° 1423/08 de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 18 de junio de 2008.

URTUBEY - Giménez - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 2710 - 24/06/2008

Artículo 1° - Acéptese la renuncia presentada por la Señora Josefina Iglesias - DNI N° 28.543.910 a su designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del Artículo 30° del Decreto 1178/96 en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 1 de junio de 2008.

URTUBEY - Giménez - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 2711 - 24/06/2008

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir del 1 de abril del 2008, la designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 del Señor Oscar Ricardo Farjat - DNI N° 25.218.207 en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Giménez - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 2712 - 24/06/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mónica Cecilia González DNI N° 17.798.103, en el cargo Profesional (N° de orden 121) del Subprograma Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - del Escalafón General, a partir de la toma de posesión en el cargo, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Se-

cretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Giménez - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 2713 - 24/06/2008

Artículo 1° - Reconocer los servicios prestados por la Sra. Mónica Fuentes DNI: 20.237.818, en el cargo de Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el período comprendido entre el 23 de Enero de 2008 al 13 de Marzo del 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Giménez - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 2715 - 24/06/2008

Artículo 1° - Designase a la Srta. Silvana, Martín Oliver DNI N° 27.059.343, en el cargo político nivel 5 de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión en el cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Giménez - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 2716 - 24/06/2008

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en el Ministerio de Desarrollo Económico, de la Lic. Dora Isabel del Carmen Nieva, D.N.I. N° 14.303.235, Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II - Agente perteneciente a la Planta Permanente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha de notificación del presente.

URTUBEY - Giménez - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2717 – 24/06/2008

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, de los Señores: Rodríguez, Amalia DNI: 94.108.407; Impa Torrejon, Alfredo DNI: 12.790.458 y Baldez de Mamani, Isabel Mariscal DNI: 92.576.140, Agentes dependientes del Ministerio Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha de notificación del presente.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2718 – 24/06/2008

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Luis Alberto Paz DNI: 12.221.187, a partir del 1 de junio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Pablo Reales DNI: 26.031.770, a partir del 26 de junio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Administrativo Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2719 – 24/06/2008

Artículo 1° - Prorroganse los Contratos oportuna-mente aprobados por Decreto N° 1352 del 19 de marzo de 2008, a partir del 01-07-2008 hasta el 31-12-2008, de las personas que se citan a continuación:

1. Cardozo, Silvia DNI: 22.056.929
2. Resina, Marcelo DNI: 20.125.277
3. Gonzales, Raúl DNI: 27.631.794

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2720 – 24/06/2008

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicio en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, del Señor Gustavo Corimayo DNI: 22.553.736, Agente dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha de notificación del presente.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2722 – 24/06/2008 – Expediente N° 74-11.372/08

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 3474/07 que designa a la Sra. Hercilia Elena Ponce – DNI N° 20.347.738 como agente “sin estabilidad” del Instituto Provincial de la Salud de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS).

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2723 – 24/06/2008 – Expte. n° 28.537/08 – código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Francisco Zenon Aguilar, D.N.I. n° 22.276.100, matrícula profesional n° 3866, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el cargo 106, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor Carlos Caliuolo.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Desarrollo Humano - Resolución N° 129D - 25/06/2008 - Expediente n° 2085/2008 - código 234

Artículo 1° - Ampliar el decreto n° 1225 de fecha 17 de marzo de 2008, dejando establecido que la designación de la señora Dora Magdalena Campo de Soria, D.N.I. 12.993.788, en el cargo de Jefa de Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a P2 - F.J. I, es con retención del cargo de planta permanente del cual es titular, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Mastrandrea

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 130D - 25/06/2008 - Exptes. n°s. 11.688/08 y 11.576/08 - código 121

Artículo 1° - Dejar establecido que la comisión de servicios al Consejo Deliberante de la Municipalidad de Tartagal, autorizada por resolución ministerial n° 406D de fecha 12 de noviembre de 2007, del doctor Leonardo Alberto Mora, D.N.I. n° 11.834.660, profesional asistente, de planta permanente, del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, es hasta el 30 de abril de 2008.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2008, afectar al Programa Cirugía del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, al doctor Leonardo Alberto Mora, D.N.I. n° 11.834.660, profesional asistente, de planta permanente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Querio

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 131D - 25/06/2008 - Expte. n° 7.359/08 - código 133

Artículo 1° - Conceder licencia por estudio con goce de haberes, los días 28, 29, 30 y 31 de mayo y 1° de junio de 2008, al doctor Carlos Alfredo Engel, D.N.I.

n° 22.146.598, profesional asistente temporario en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, afectado a la Unidad Cabecera de este Ministerio, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 del decreto n° 4118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido el nombrado deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Querio

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2704 y 2721, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 4026

F. N° 0001-6424

Salta, 01 de Julio de 2008

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 100-08

Expte. 282-167/00 (Cpos. I y II)

VISTO, la nota presentada por la licenciataria En.J.A.S.A., de fecha 04 de Junio y nota de fecha 19 de junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la primer nota mencionada que rola a Fs. 218, En.J.A.S.A. solicita autorización para modificar la denominación de la Sala "Slots de Orán" a la modalidad de Casino, en atención al requerimiento del público que solicita mesas de juego en vivo;

Que, las mesas de juego en vivo a instalar y cuya habilitación solicitan serían 4 (cuatro) y poseen las siguientes características: 2 (dos) mesas de Black Jack: cuya apuesta mínima es de \$ 5 (pesos cinco) y la máxima de \$ 10 (pesos diez), y 2 (dos) mesas de Ruleta Americana con un mínimo de apuesta de \$ 2 (pesos dos) y un máximo de \$ 10 (pesos diez);

Que, el equipo de personal a cargo de las mesas estará integrado por un gerente, tres dealers - inspectores y diez croupieres. Acompañan reglamento de ambos juegos y plano de distribución de las mesas con más el con soporte magnético;

Que, asimismo hacen saber que realizaron la consulta en la Municipalidad de Orán a efectos de informar si dicha modificación requería una habilitación especial de ese Organismo, a lo cual se les respondió que la modificación no varía la autorización otorgada en virtud de que se encuentran reunidos la totalidad de los requisitos municipales exigidos para su habilitación;

Que, por Resolución N° 075/08, se autorizó a la Sala a funcionar con una cantidad de 89 (ochenta y nueve) máquinas a lo cual debieran agregarse las nuevas mesas;

Que, cualquier modificación sea en, número, tipo, o cuadro de apuestas de las máquinas de juegos o del ingreso de juegos de mesa en vivo, debe ser implementada previa autorización escrita de este Ente Regulador;

Que, con fecha 19 de abril de 2008 (Fs. 274), la licenciataria informa que el sistema de seguridad de cámara está funcionando desde el día 26 de Abril del corriente año y que cuando se realizó la inspección por personal de este Ente Regulador del Juego de Azar, los Intellex se encontraban apagados porque carecía de sentido tenerlos prendidos en el sector de juegos en vivo ya que no se encontraba habilitado para el público, aún así hacen conocer que los equipos grabadores funcionan igual y acompañan 2 (dos) CD con la información de día de la inspección

Que, a fs. 278/280 rola agregado informe técnico producido por el Area Informática y Sistemas de este Organismo donde se expresa que se ha verificado el correcto funcionamiento del sistema de vigilancia por CCTV, como así la también la grabación en tiempo real de todas y cada una de las cámaras del mismo;

Que, en fecha 25 de junio de 2008 (fs. 281/283), el Area Juegos, emite opinión expresando que la sala cumple con los requisitos exigidos para su habilitación, informe que es compartido por Asesoría Letrada a fs. 284, concluyendo así que estaría en condiciones de autorizarse el cambio de modalidad y la habilitación de las mesas de juego en vivo;

Que, dichos dictámenes están basados en la inspección realizada por personal de este organismo, donde se pudo constatar la concordancia entre los informes presentado por la licenciataria y la realidad tanto en la disposición, cantidad y tipo de máquinas de juegos de la Sala;

Que, reunido el Directorio en fecha 1° de Julio y luego de analizada la documentación presentada, los informes pertinentes y en base a las facultades conferidas por la Ley 7020 y su modificatoria, resuelven el dictado del pertinente acto de autorización;

Por ello;

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar a la Sociedad Anónima Entrenamientos y Juego de Azar (En.J.A.S.A.), el cambio de modalidad Sala de Juegos "Slots" por la modalidad y denominación "Casino", para la Sala de Juegos ubicada en calle Pellegrini N° 178 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán conforme considerandos.

Artículo 2° - Establecer que el "Casino" funcionará con un total de 89 (ochenta y nueve), máquinas (Res. N° 075/08) y 4 (cuatro) mesas de juegos en vivo: 2 (dos) mesas de Black Jack y 2 (dos) mesas de Ruleta Americana.

Artículo 3° - Aprobar el plano de distribución y especificaciones técnicas obrante a fs. 224/226 del expediente de referencia.

Artículo 4° - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Artículo 5° - Comuníquese y archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Dr. Sergio O. Petersen

Apoderado

En.J.A.S.A.

Imp. \$ 103,00

e) 04/07/2008

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4014

F. N° 0001-6413

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión
"Dr. Arturo Oñativia"

Licitación Pública N° 01/08

Objeto: Adquisición de Instrumental y Equipamiento Médico y Hospitalario.

Expte. N° 076-9882/08

Fecha de Apertura: 22/07/08 - Horas 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos)

Venta de Pliegos: Tesorería del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 - Salta. Horario de venta de 8.30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde el día 08/07/08 hasta el día 21/07/08.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Dr. Ernesto Saravia Day
Gerente General

Hospital de Endocrinología y Metabolismo
Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/07/2008

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 4000 F. N° 0001-6389

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas Mas Educación

**Programa Fondo Rotatorio
de Emergencia Climática**

En el marco del Programa del acápite se enuncia el llamado a la

Licitación Privada N° 02/2008

Presupuesto Oficial Tope: \$ 74.996,70

Obra: "Refacciones Generales en la Esc. N° 4643 Dr. Joaquín Castellanos"

Localidad: Salta - Departamento Capital.

Fecha de apertura: 18/07/2008 - Horas 12,00.

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322.

Precio del Pliego: \$ 75,00 (Pesos: setenta y cinco)

Plazo de Ejecución de la Obra: 45 días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - 3er. Piso - Salta hasta el día 16/07/08 a hs. 14:00.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 18/07/08 a hs. 11,30.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 03 y 04/07/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3960 F. N° 0001-6314,

Ref. Exptes. N° 34-8.234/07

El señor Juan Martín Barrantes, propietario de los inmuebles Matrícula N° 4178 y 2541 del Dpto. Chicoana Finca "El Mollar o Santa Lucía", solicita concesión de uso de agua superficial y subsuperficial en el álveo del río Aguachuya para irrigar una superficie de 53,3700 ha con un caudal de 30,119 lts./seg. de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47. Asimismo se destaca que las obras de captación y conducción se encuentran aprobadas por Resolución N° 1233/07 de la ex Agencia de Recursos Hídricos, debiendo el solicitante concluir dichas obras en el término de cuatro campañas de tabaco, a contar desde el otorgamiento de la presente concesión.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/07/2008

O.P. N° 3938 F. N° 0001-6269

Ref. Expte. N° 34-161.551/90

Hipólito de Jesús Sosa D.N.I. N° 08.170.700 y Claudia Mabel Moreno, D.N.I. N° 23.038.365, propietarios del inmueble Catastro N° 9630, Suministro 584 del

Dpto. Anta, tiene solicitada finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigación de 4,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,100 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/07/2008

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3967

F. N° 0001-6325

Municipalidad de Rosario de Lerma

Ref.: Visto la solicitud realizada por el Dpto. de Rentas de la Municipalidad de Rosario de Lerma.

La Municipalidad de Rosario de Lerma intima con carácter general a la totalidad de los contribuyentes de los distintos tributos y tasas municipales (Impuesto inmobiliario – Tasa de Barrido Limpieza y Mantenimiento – Tasa de Actividades Varias – Patente Automotor – Contribución que incide sobre los Cementerios – Contribución que incide sobre construcción de obras privadas y Multas en General por todo concepto) a regularizar su situación tributaria, para la cual fija como domicilio de pago en la caja de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle 9 de Julio N° 425 desde el día 07 de julio del cte. año en adelante, en el horario de 7.00 a 13.00. Se comunica a todos los contribuyentes morosos que mediante el presente edicto quedan debidamente notificados, produciéndose automáticamente la interrupción de la prescripción liberatoria.

Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia por el término de tres días: 02-03-04 de julio del 2008.

CPN Silvina Barrios
Directora de Rentas
Municipalidad de R. de Lerma

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 04/07/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4022

F. N° 0001-6421

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 de Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec. 456/97) que, Madero Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pato Alfredo 6" de diseminado de uranio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Vega Los Patos – C° Diamante, que se tramita por Expte. N° 18.703 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krug – Posgar 94

3424800.00
3425800.00
3425800.00
3424800.00

7146672.73
7146672.73
7145672.73
7145672.73

3425800.00
3426800.00
3426800.00
3425800.00

3426800.00
3427800.00
3427800.00
3426800.00

3427800.00
3428800.00
3428800.00
3427800.00

3428800.00
3429800.00
3429800.00
3428800.00

7146672.73
7146672.73
7145672.73
7145672.73

7146672.73
7146672.73
7145672.73
7145672.73

7146672.73
7146672.73
7145672.73
7145672.73

3429800.00	7146672.73	3430800.00	7145672.73
3430800.00	7146672.73	3431800.00	7145672.73
3430800.00	7145672.73	3431800.00	7144672.73
3429800.00	7145672.73	3430800.00	7144672.73
3430800.00	7146672.73	3431800.00	7145672.73
3431800.00	7146672.73	3432800.00	7145672.73
3431800.00	7145672.73	3432800.00	7144672.73
3430800.00	7145672.73	3431800.00	7144672.73
		3432800.00	7145672.73
3431800.00	7146672.73	3433800.00	7145672.73
3432800.00	7146672.73	3433800.00	7144672.73
3432800.00	7145672.73	3432800.00	7144672.73
3431800.00	7145672.73		
		3433800.00	7145672.73
3432800.00	7146672.73	3434800.00	7145672.73
3433800.00	7146672.73	3434800.00	7144672.73
3433800.00	7145672.73	3433800.00	7144672.73
3432800.00	7145672.73		
		3424800.00	7144672.73
3433800.00	7146672.73	3425800.00	7144672.73
3434800.00	7146672.73	3425800.00	7143672.73
3434800.00	7145672.73	3424800.00	7143672.73
3433800.00	7145672.73		
		3425800.00	7144672.73
3424800.00	7145672.73	3426800.00	7144672.73
3425800.00	7145672.73	3426800.00	7143672.73
3425800.00	7144672.73	3425800.00	7143672.73
3424800.00	7144672.73		
		3426800.00	7144672.73
3425800.00	7145672.73	3427800.00	7144672.73
3426800.00	7145672.73	3427800.00	7143672.73
3426800.00	7144672.73	3426800.00	7143672.73
3425800.00	7144672.73		
		3427800.00	7144672.73
3426800.00	7145672.73	3428800.00	7144672.73
3427800.00	7145672.73	3428800.00	7143672.73
3427800.00	7144672.73	3427800.00	7143672.73
3426800.00	7144672.73		
		3428800.00	7144672.73
3427800.00	7145672.73	3429800.00	7144672.73
3428800.00	7145672.73	3429800.00	7143672.73
3428800.00	7144672.73	3428800.00	7143672.73
3427800.00	7144672.73		
		3429800.00	7144672.73
3428800.00	7145672.73	3430800.00	7144672.73
3429800.00	7145672.73	3430800.00	7143672.73
3429800.00	7144672.73	3430800.00	7143672.73
3428800.00	7144672.73	3429800.00	7143672.73
3429800.00	7145672.73	3430800.00	7144672.73
3430800.00	7145672.73	3431800.00	7144672.73
3430800.00	7144672.73	3431800.00	7143672.73
3429800.00	7144672.73	3430800.00	7143672.73

3431800.00	7144672.73	3434346.22	7156878.11
3432800.00	7144672.73	3434800.00	7156878.11
3432800.00	7143672.73	3434800.00	7154674.40
3431800.00	7143672.73	3434346.22	7154674.40
3432800.00	7144672.73	3434346.22	7159081.82
3433800.00	7144672.73	3434800.00	7159081.82
		3434800.00	7156878.11
3433800.00	7143672.73	3434346.22	7156878.11
3432800.00	7143672.73		
		3433346.22	7155061.82
3433800.00	7144672.73	3434346.22	7155061.82
3434800.00	7144672.73	3434346.22	7154056.82
3434800.00	7143672.73	3433346.22	7154056.82
3433800.00	7143672.73		
		3432346.22	7155061.82
P.M.D. X= 7.145.293.91 Y= 3.430.069.74 – Superficie 3.000 has.		3433346.22	7155061.82
		3433346.22	7154056.82
		3432346.22	7154056.82
Los terrenos afectados son de propiedad Privada:			
Raúl Dávalos, C.F.I. N° 7.039.560; Federico Dávalos		3431346.22	7155061.82
L.E. N° 7.235.697; William Robert Bonner, pasaporte		3432346.22	7155061.82
Norteamericano N° 705.751.534; Pablo Antonio		3432346.22	7154056.82
Reynolds, D.N.I. N° 12.969.278. Esc. Humberto		3431346.22	7154056.82
Ramírez, Secretario.			
Imp. \$ 147,00	e) 04 y 15 y 25/07/2008	3430346.22	7155061.82
		3431346.22	7155061.82
		3431346.22	7154056.82
		3430346.22	7154056.82
O.P. N° 4021	F. N° 0001-6421		
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas		3433346.22	7156066.82
y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,		3434346.22	7156066.82
hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84		3434346.22	7155061.82
del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que,		3433346.22	7155061.82
Madero Minerals S.A., ha solicitado la petición de		3432346.22	7156066.82
mensura de la mina "Pato Alfredo 12" de diseminado		3433346.22	7156066.82
de uranio, ubicada en el Departamento de Molinos,		3433346.22	7155061.82
Lugar: Vega Los Patos C° Diamante, que se tramita		3432346.22	7155061.82
por Expte. N° 18.709 - que se determina de la siguiente manera:			
		3431346.22	7156066.82
		3432346.22	7156066.82
Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94		3432346.22	7155061.82
		3431346.22	7155061.82
3432949.78	7154056.82		
3434346.22	7154056.82		
3434346.22	7154674.40	3430346.22	7156066.82
3434800.00	7154674.40	3431346.22	7156066.82
3434800.00	7153672.73	3431346.22	7155061.82
3432949.78	7153672.73	3430346.22	7155061.82
3430346.22	7154056.82	3433346.22	7157071.82
3432949.78	7154056.82	3434346.22	7157071.82
3432949.78	7153672.73	3434346.22	7156066.82
3430346.22	7153672.73	3433346.22	7156066.82

3432346.22 7157071.82
 3433346.22 7157071.82
 3433346.22 7156066.82
 3432346.22 7156066.82

3431346.22 7157071.82
 3432346.22 7157071.82
 3432346.22 7156066.82
 3431346.22 7156066.82

3430346.22 7157071.82
 3431346.22 7157071.82
 3431346.22 7156066.82
 3430346.22 7156066.82

3433346.22 7158076.82
 3434346.22 7158076.82
 3434346.22 7157071.82
 3433346.22 7157071.82

3432346.22 7158076.82
 3433346.22 7158076.82
 3433346.22 7157071.82
 3432346.22 7157071.82

3431346.22 7158076.82
 3432346.22 7158076.82
 3432346.22 7157071.82
 3431346.22 7157071.82

3430346.22 7158076.82
 3431346.22 7158076.82
 3431346.22 7157071.82
 3430346.22 7157071.82

3433346.22 7159081.82
 3434346.22 7159081.82
 3434346.22 7158076.82
 3433346.22 7158076.82

3432346.22 7159081.82
 3433346.22 7159081.82
 3433346.22 7158076.82
 3432346.22 7158076.82

3431346.22 7159081.82
 3432346.22 7159081.82
 3432346.22 7158076.82
 3431346.22 7158076.82

3430346.22 7159081.82
 3431346.22 7159081.82
 3431346.22 7158076.82
 3430346.22 7158076.82

3430346.22 7159081.82
 3434800.00 7159081.82
 3434800.00 7153672.73
 3430346.22 7153672.73

P.M.D. X= 7.157.414.48 Y= 3.432.783.29. Superficie 2.409 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada Matriculas: 457, 411 y 133. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00 e) 04 y 15 y 25/07/2008

O.P. N° 3858 F. N° 0001-6169

EL Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que El Pachar S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de travertino – onix, denominada: Ramiro Imita, mediante Expte. N° 19.029, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quebrada de León, descrita de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3373000.00	7330516.05
3373473.52	7330516.05
3373473.52	7330360.57
3373723.52	7330360.57
3373723.52	7330500.00
3374196.84	7330500.00
3374196.84	7330102.89
3373000.00	7330102.89

Superficie solicitada e inscrita: 44 has. 8015 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/06 y 04 y 17/07/2008

O.P. N° 3854 F. N° 0001-6162

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que INMAC S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Pelicano III, que tramita

mediante Expte. N°: 18.926, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X		
4359052.30	7463599.00	3521324.27	7199494.95
4359141.35	7463463.44	3522171.85	7199494.95
4359001.98	7463353.07	3522171.85	7198315.95
4358924.40	7463471.00	3521324.27	7198315.95
		3521324.27	7200673.95
		3522171.85	7200673.95
		3522171.85	7199494.95
		3521324.27	7199494.95
		3520324.27	7195852.95
		3521324.27	7195852.95
		3521324.27	7194852.95
		3520324.27	7194852.95
		3519324.27	7195852.95
		3520324.27	7195852.95
		3520324.27	7194852.95
		3519324.27	7194852.95

Superficie registrada 02 has. 6867 m2. Los terrenos afectados son de propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/06 y 04 y 17/07/2008

O.P. N° 3638 F. N° 0001-5806

El Dr. Sergio David, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec- 456/97) que, Minera Los Cardones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos II" de diseminado de uranio, ubicada en el Departamento de San Carlos, Lugar: Abra Blanca, que se tramita por Expte. N° 18.497 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krug

3519324.27	7194852.95	3520324.27	7196852.95
3521324.27	7194852.95	3521324.27	7196852.95
3521324.27	7194778.95	3521324.27	7195852.95
3522171.85	7194778.95	3519324.27	7197852.95
3522171.85	7194526.04	3520324.27	7197852.95
3519324.27	7194526.04	3520324.27	7196852.95
		3519324.27	7196852.95
		3520324.27	7198852.95
		3521324.27	7198852.95
		3521324.27	7197852.95
		3520324.27	7197852.95
		3519324.27	7196852.95
		3520324.27	7198852.95
		3521324.27	7198852.95
		3521324.27	7197852.95
		3520324.27	7197852.95
		3519324.27	7197852.95
		3519324.27	7198852.95
		3520324.27	7198852.95
		3520324.27	7198852.95
		3519324.27	7198852.95

3520324.26	7199852.95	3517324.15	7194530.50
3521324.26	7199852.95	3516773.81	7194529.22
3521324.26	7198852.95		
3520324.26	7198852.95	3516773.81	7198161.10
		3517324.15	7198161.10
3520324.26	7200852.95	3517324.15	7196345.16
3521324.26	7200852.95	3516773.81	7196345.16
3521324.26	7199852.95		
3520324.26	7199852.95	3516773.81	7198975.99
		3518574.15	7198975.99
3519324.27	7200852.95	3518574.15	7198535.16
3520324.27	7200852.95	3517324.15	7198535.16
3520324.27	7199852.95	3517324.15	7198161.10
3519324.27	7199852.95	3516773.81	7198161.10
3520324.26	7201852.95	3518574.15	7198975.99
3521324.26	7201852.95	3519324.15	7198975.99
3521324.26	7200852.95	3519324.15	7198535.16
3520324.26	7200852.95	3518574.15	7198535.16
3519324.26	7201852.95	3518324.15	7195535.16
3520324.26	7201852.95	3519324.15	7195535.16
3520324.26	7200852.95	3519324.15	7194535.16
3519324.26	7200852.95	3518324.15	7194535.16
3521324.27	7201852.95	3517324.15	7195535.16
3522171.85	7201852.95	3518324.15	7195535.16
3522171.85	7200673.95	3518324.15	7194535.16
3521324.27	7200673.95	3517324.15	7194535.16
P.M.D. X= 7.198.455.2400 Y= 3.520.204.3700 –			
Superficie 2.087 has. Los terrenos afectados son de		3518324.15	7196535.16
propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		3519324.15	7196535.16
		3519324.15	7195535.16
Imp. \$ 129,00 e) 12 y 24/06 y 04/07/2008		3518324.15	7195535.16
		3517324.15	7196535.16
		3518324.15	7196535.16
O.P. N° 3637 F. N° 0001-5805		3518324.15	7195535.16
		3517324.15	7195535.16
El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo			
Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace		3518324.15	7197535.16
saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.		3519324.15	7197535.16
de Minería (seg. tex. Ord. Dec- 456/97) que, Minera		3519324.15	7196535.16
Los Cardones S.A., ha solicitado la petición de mensura		3518324.15	7196535.16
de la mina "Papadopulos I" de diseminado de uranio,			
ubicada en el Departamento de: San Carlos, Lugar: Abra		3517324.15	7197535.16
Blanca, que se tramita por Expte. N° 18.492 que se		3518324.15	7197535.16
determina de la siguiente manera:		3518324.15	7196535.16
		3517324.15	7196535.16
Coordenadas Gauss Kruger			
Y	X	3518324.15	7198535.16
		3519324.15	7198535.16
3516773.81	7196345.16	3519324.15	7197535.16
3517324.15	7196345.16	3518324.15	7197535.16

3517324.15 7198535.16
 3518324.15 7198535.16
 3518324.15 7197535.16
 3517324.15 7197535.16

P.M.D. X= 351637357 Y= 719644397 – Superficie total: 1200 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 24/06 y 04/07/2008

SENTENCIA

O.P. N° 4027 R. s/c N° 0588

Cámara Cuarte en lo Criminal

Falla: I.- A Condenando a Darío Alberto Gómez, argentino, soltero, nacido el 27/07/75 en Capital Federal, hijo de Dardo Alberto Gómez (v) y de Elena Rueda (v), DNI. N° 24.646.841, Pront. N° 361.780 – Sec. R.P. (a), chofer de remis, con instrucción secundaria completa, domiciliado en calle Felipe Varela N° 1135, B° Norte Grande de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Meses de Prisión Efectiva por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Administración Fraudulenta en perjuicio de Fernando César Peñaranda (Arts. 173 inc. 7°, 45, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal) Teniendo por agotada la pena impuesta con el tiempo de detención en prisión preventiva que lleva cumplido y en consecuencia Ordenando su inmediata libertad, sin perjuicio de quedar detenido a disposición de otro Tribunal. II.- III.- Ordenando que por ... IV.- Fijando ... V.- Copiese, ... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Sin Cargo e) 04/07/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4030 F. N° 0001-6431

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en autos caratulados Chica, Francisco Domingo sucesorio Expte. n° 100.467/04 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión herederos o acreedores para que en término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Bole-

tín Oficial y Diario de Circulación comercial. Salta, 12 de junio de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 08/07/2008

O.P. N° 4025 R. s/c N° 0587

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Aramayo, María Magdalena s/Sucesorio”, expte. N° 28.212/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Junio de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/07/2008

O.P. N° 4024 R. s/c N° 0586

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: “Puentes, Natividad; Guaymás, Jorge Vicente Rufino – Sucesorio” 2-200.102/07. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Mayo de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica.

Sin Cargo e) 04 al 08/07/2008

O.P. N° 4020 F. N° 0001-6420

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda,

en los autos caratulados “Aguirre, Irene Evangelista – Rodríguez, Juan Carlos s/Sucesorio” – Expte. Nº 188.591/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos 1 día de publicación en Diario El Tribuno. Salta, 27 de Junio de 2.008. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/07/2008

O.P. Nº 4015

F. Nº 0001-6414

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Sucesorio de Soria, Eustaquio – Expte. Nº 23.024/99”, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, 26 de Junio de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/07/2008

O.P. Nº 4013

F. Nº 0001-6410

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados “Strachan, Ian Hamilton – Sucesorio” – Expte. Nº 219.927/08, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. (Art. 723 C. P. C. y C.). Salta, 1 de Julio de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/07/2008

O.P. Nº 4003

F. Nº 0001-6394

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: “Dudzinskas, Jorge Alberto s/ Sucesorio”, Expte. 17.790/08, que se tramita por ante este Juzgado Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Jorge Alberto Dudzinskas D.N.I. Nº 5.272.922 a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Junio de 2008. Dra. Miriam R. M. Carriel, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/07/2008

O.P. Nº 3994

F. Nº 0001-6384

La Dra. Nelda Villada, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Fiorillo Soledad, en los autos caratulados “Martínez Camposano, Aurelio – Soraire, Josefa – Sucesorio” Expte. Nº 156.590/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de Junio de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/07/2008

O.P. Nº 3993

F. Nº 0001-6379

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “González, Encarnación María Angélica s/Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. Nº 17.318/08, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se conside-

ren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 23 de Mayo del 2.008. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/07/2008

O.P. N° 3987 F. N° 0001-6372

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Anaquín, Nicolás" (Expediente Nro. 16.883/07) cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 13 de Mayo del 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/07/2008

O.P. N° 3981 F. N° 0001-6358

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Burgos, Humberto Pedro – Sucesorio", Expte. N° 218.277/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de Junio 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3980 F. N° 0001-6356

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra

Gauffin, en autos caratulados: "Cortez, Juan Pedro s/ Sucesorio", Expte. Nro. 216.565/08, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3975 R. s/c N° 0580

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Siliva Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Lamas, Mauricio s/Sucesorio" Expte. N° 217.776/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 20 de Junio de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3974 F. N° 0001-6349

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Crisitna Saravia Toledo de Paris, en Expte. N° 1-136.824/05, caratulado: "Serrano, Juan Segundo – Mamani, Trinidad s/Sucesorio", Expte. N° 136.824/05, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, Marzo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/07/2008

O.P. Nº 3972

F. Nº 0001-6347

El Doctor Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Doctor Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Ranea, María Eugenia – Ranea, Cristina María s/Sucesorio", Expediente Nº 214.855/08, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres días. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 20 de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. Nº 3971

F. Nº 0001-6343

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Robles, Clara Rosalinda – Ocampo, Carmelo – Banega, Silvia Marina s/Sucesorio" Expte. Nº 195.515/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza; Salta, 25 de Junio de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. Nº 3970

F. Nº 0001-6333

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados "Vittar, Emilio - Sucesorio – Expte. Nº 203.585/07", cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario El Tribuno y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 23 de Abril de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. Nº 3966

F. Nº 0001-6324

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Burgos Hurtado, Luis s/Sucesorio", Expte. Nº 42.484/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 17 de marzo de 2.008. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 03 de Abril de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. Nº 3965

F. Nº 0001-6323

El Dr. Federico Alberto Cortés, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Romero, Daniela Amalia s/Sucesorio", Expte. Nº 180.380/07 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de Octubre de 2.007. Dr. Federico Alberto Cortés, Juez. Salta, 29 de Abril de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. Nº 3963

F. Nº 0001-6320

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 1º Instancia de 3ra. Nominación,

cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Antonio Masciarelli para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Juicio Sucesorio, que tramita en Expediente N° 214.461/08. Publicación por 3 días. Salta, 03 de Junio de 2.008. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3959 F. N° 0001-6313

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio de Correa, Dionicia", Expediente n° 17.334/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Junio de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3957 F. N° 0001-6311

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 3° Nom., Secr. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Romano, Justo s/Sucesorio", expte. n° 208.509/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 20 de Junio de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3956 F. N° 0001-6306

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Farfán, Roberto Federico - Sucesorio", Expte. N° 210.751/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 12 de Junio de 2.008. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Junio de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/07/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4018 F. N° 0001-6418

Por SANDRA SARMIENTO

JUDICIAL SIN BASE

**Derechos de uso y explotación
de licencia de taxi.**

04 de Julio de 2008, a partir de 18,00 hs. en España 955 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez Irá. Instancia Loboral N° 5 Dra. Mirta Marcó de Caminoa, Secretaria del Dr. Adan Saturnino Deza, en autos "Villa, Santos René c/Soria, Nelson Alejandro s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 19.196/07. Remataré sin Base, dinero de contado y al mejor postor: Los derechos de uso y explotación de la licencia de taxi N° 236 con parada. El adquirente debiera cumplir los requisitos y condiciones exigidas por los arts. 68, 69 y cctes. De la Ordenanza Municipal N° 12277/04 o la vigente a la fecha de la presente resolución y no hallarse afectado por los impedimentos previstos en el art. 153 y cctes. De la citada ordenanza y restante normativa vigente. Quedan a cargo del adquirente el trámite, los gastos y deudas que exigen el cambio de titularidad de la licencia, su inscripción y autorización para su explotación. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. publicación un día en B.O. y diario de mayor circulación comercial. Informe: Mart. Pública y Corredor de Comercio (Universitaria – U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387 – 155319243.

Imp. \$ 35,00 e) 04/07/2008

O.P. N° 4016

F. N° 0001-6416

En España 955

Por EDUARDO VELARDE FIGUEROA

JUDICIAL CON BASE

**50% Indiviso. Inmueble en Pje. A. M. Saravia
1.290 B° 20 de Febrero (12 de Octubre al 1300)**

El día 08 de Julio de 2.008, a hs. 18,30, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta) de la Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en el expediente N° 1-107.156/04, que se le sigue a Rodríguez, Carlos Daniel - Ejecución de Sentencia (Conexo a expediente N° 20.587/01), remataré con la base de \$ 371,88 (2/3as. Partes del valor fiscal, según informe de la Dirección General de Inmuebles), lo siguiente: El 50% indiviso del inmueble identificado como catastro N° 84.166, Sección O, Manzana 448, Parcela 7, del Depto. Capital, ubicado en Pje. A. M. Saravia N° 1.290, B° 20 de Febrero (12 de Octubre al 1300), cuyas medidas son: Frente 8,34 m y costado 30,00 m, lo que hace una superficie de 250,20 m2 (datos suministrados por cédula parcelaria obrante en el expediente). Mejoras: Se trata de un inquilinato con piezas precarias, con techo de chapa y piso de cemento alisado con un baño compartido. En el viven la Sra. Francisca Peralta, la Sra. Rosa Gómez y familia, el Sr. José L. Rodríguez y otras personas que se encontraban ausentes en el momento de la constatación por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero actuante. Servicios: El inmueble se encuentra sobre calle asfaltada, tiene servicios de luz, agua, cloaca y alumbrado público. Deudas: El inmueble tiene una deuda por Tasa General de Inmuebles y por Impuesto Inmobiliario de \$ 39,77 al 02-06-08. Forma de pago: El 30% del precio, la Comisión de Ley del 5% y el sellado D.G.R. para actas de remate del 1,25 a cargo del comprador y en el acto del remate, y el 70% restante a los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Nota: La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Eduardo Velarde Figueroa - Martillero Público UNL - Cel.: 154575005 - IVA: Monotributo.

Imp. \$ 135,00

e) 04 al 08/07/2008

O.P. N° 3969

F. N° 0001-6330

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

El día 04/07/08, a hs. 18,00 en Lavalle 689, Ciudad, remataré, con la base de \$ 13.539,21 el inmueble ubicado en B° Parque La Vega, Block "19", 1er. P., Dpto. "G", Cat. 126109, Sec. "Q", Man. 255, Par-li, U.F. 79, Dpto. Cap S.T. 52,92 m2, Depart. de 2 dormit, living, pasillo, baño, cocina, p/cerámico, t/losa. Ocupado por Sra. Lilian Olivera y su grupo familiar, como propietaria. Serv.: Luz, gas natural, agua cloaca, alud/púb. Revisar en horario com. Abonar en acto 30% seña, com. y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej de 3ra. Nom. en juicio c/Rodas, Carlos del Socorro - Olivera, Lilian Carmen s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° 53.227/02. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412, IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/07/2008

O.P. N° 3968

F. N° 0001-6327

Por SANDRA SARMIENTO

JUDICIAL CON BASE

Departamento B° Don Emilio

El 04 de Julio de 2008, a partir de 18,30 hs. España 955 de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez 1ra. Instancia Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación Dr. Sergio Bonari Valdez, en autos "Ovalle Sirella Rosa c/ Muthuam Rubén - LAMETAL SRL. - Spahr Hugo Ricardo S/Ejecutivo" Expte. N° 164.458/06. Rematare con la Base de las 2/3 partes del VF o sea \$ 2.052,70 (dos mil cincuenta y dos con 70 Cts.) el 50% indiviso del inmueble identificado como Matrícula 109.197, Sección R, Manz. 105 Parc. 2, U.Func. 19, Polígono 00-03 Pta. Baja, Dpto. Capital, proporción que le corresponde al Sr. Rubén Muthuam, Sup. total: 63,56 m2. Descripción: Departamento ubicado Block 24, Pta Baja,

Dpto. 3, B° Don Emilio. Consta de dos dormitorios con placares empotrados; una cocina con mesada y mueble bajo mesada con calefón "Sirena" y concina "Arthy"; un lavadero cubierto; un comedor diario con placard empotrado y un living comedor. Todo el inmueble con piso cerámico y techo de losa. Se encuentra alquilado por el sr. Héctor Ceridono y esposa. Las deudas que registra el inmueble son a cargo del comprador. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada ésta subasta en el Banco Macro Bansud Depósitos Judiciales de la ciudad de Salta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el B.O., Diario local de mayor circulación. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Mart. Pública y Corredor de Comercio (Universitaria - U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 105,00

e) 02 al 04/07/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 3985

F. N° 0001-6370

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados "Banda, Alejandra Isabel c/Palermo de Mena Aybar, Elvira Elisa y otros - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 4.947/05, cita y emplaza a Carlos Jorge Palermo Leme y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Matrícula Catastral N° 1.043 sito en calle Mariano Moreno s/n°, de la localidad de Joaquín V. González, de cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dr. Teobaldo René Osos, Juez. San José de Metán, 4 de Junio de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Dra. Fátima Silvia Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 07/07/2008

O.P. N° 3984

F. N° 0001-6369

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción - Metán, en los autos caratulados "Banda, Hugo René c/Palermo de Mena Aybar, Elvira Elisa y otros - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005.600/06, cita y emplaza a Elvira Elisa Palermo de Mena Aybar; Rafaela Lucía Palermo de Podesta; Laura Eleonora Palermo y Walter Néstor Antonio Palermo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Matrícula 1046 de Joaquín V. González (Depto. Anta), cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 12 de Mayo de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 10/07/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3910

F. N° 0001-6229

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2 de la Ciudad de Salta - Distrito Centro - Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Lachs, Ernesto Jacobo s/Quiebra", Expte. N° 181.398/07, Ordena: Emplácese al Sr. Ernesto Jacobo Lachs y a la Sra. María Julia Ibáñez de Lachs para que dentro del quinto día de notificados, invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a derecho (art. 84 LCQ). Salta, 02 de Junio de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 30/06 al 04/07/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4008

F. N° 0001-6402

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea; en autos caratulados "Consortio de los Monoblocks de B° Ciudad del Milagro s/Sumarísimo: Convocatoria Judicial de Asamblea General Extraordinaria" Expte. N° 196.976/07, ha resuelto: "Salta, 03 de Junio de 2008. 1.- Aprobar lo decidido por mayoría simple de los consorcistas pre-

sentes en la Asamblea General Extraordinaria. II.- Designar como Administrador del Consorcio de los Monoblocks Barrio Ciudad del Milagro” al Sr. Román E. Guantay Raposo. III.- Establecer que el citado administrador perciba una remuneración mensual de \$ 400 (Pesos Cuatrocientos). IV.- Ratificar en su cargo a los integrantes del Consejo de Administración, integrado por las siguientes personas: Presidente: Palma, Lidia; Vicepresidente: Cartaman, Antonio; Secretaria: Dávalos, Margarita; Prosecretario: Caro, José; Tesorero: Cartaman, Ramón; Protesorero: Cesar, Pablo; Vocales: Meza, Liliana; González, Vicenta; Lombardi, Nancy y Tonda, Amelia; Vocales Suplentes: Cristofani, Mirta; Schirado, Roque; Díaz de Morales, Yolanda y Rionda, Marcela; Organo de Fiscalización: Villena, Maiver y Organo de Fiscalización Suplente: Herrera, Olga. V.- Disponer se difiera el tratamiento de la reforma al Reglamento Interno, por las nuevas autoridades designadas, a una Asamblea que deberá celebrarse, conforme a las disposiciones del Reglamento de Copropiedad y Administración y ley 13.512. VI.- Ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por un día, de lo resuelto en la Asamblea Judicial General Extraordinaria. VII.- Reservar... VIII.- Mandar...” -

Publicación: Publíquese por el término de 1 (un) día en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 24 de Junio de 2008. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 04/07/2008

O.P. N° 3973

F. N° 0001-6348

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaria de la Doctora Silvina Suárez, en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/Davigny, Nadege Josephine Helene s/Trámite Expropiatorio”, Expediente N° 3.921/07, cita a la Señora Nadege Josephine Helene Davigny o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. Dolores Mariotti, Pro Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4029

F. N° 0001-6427

ANDEAN BUS S.R.L.

1. Socios: Martín José Dulevich Uzal, D.N.I. N° 20.526.824, C.U.I.T. N° 20-20526824-4, argentino, de 39 años de edad, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Los Crisantemos 251 Casa 7 B° Tres Cerritos, Salta; Florencia Ferrari, D.N.I. N° 22.555.676, C.U.I.T. N° 27-22555676-3, argentina, de 36 años de edad, de profesión Ama de Casa, estado civil soltera, con domicilio en calle Los Crisantemos 251 Casa 7 B° Tres Cerritos, Salta.

2. Fecha de Contrato Social: 28 de Marzo de 2.008.

3. Denominación: “ANDEAN BUS Sociedad de Responsabilidad Limitada”.

4. Domicilio Social: Los Crisantemos 251 Casa 7 B° Tres Cerritos, Departamento Capital, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto el transporte de pasajeros, servicios de agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico.

6. Duración: se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00), divididos en ochocientos cincuenta (850) cuotas iguales de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: El señor Martín José Dulevich Uzal, ochocientas treinta (830) cuotas que importan la suma de pesos Ochenta y tres mil (\$ 83.000,00), representando el noventa y siete con sesenta y cinco por ciento (97,65%) del capital social, de conformidad al Inventario que se regulariza por este acto, confeccionado el día 28 de marzo de 2.008, que se da por íntegramente reproducido en este lugar y se agrega al presente instrumento como parte integrante del mismo, y la seño-

ra Florencia Ferrari, veinte (20) cuotas que importan la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) representando el dos con treinta y cinco por ciento (2,35%) del capital social. Integración de los aportes. A fin de cumplimentar la obligación de integrar su aporte, el Sr. Martín José Dulevich Uzal transmite a título de aporte a favor de "ANDEAN BUS S.R.L.", todos los derechos, acciones y obligaciones, bienes muebles y útiles indicados en el instrumento contable referido precedentemente, por la suma total de Pesos ochenta y tres mil (\$ 83.000,00), totalmente entregados y recibidos en las cuotas sociales mencionadas, por cuya razón se otorga suficiente recibo, y la Sra. Florencia Ferrari integra su aporte en efectivo de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción del presente

contrato y el saldo, en un plazo no mayor a (2) años a partir de la suscripción del mismo.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social, estará a cargo de un gerente, que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de dos años. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de gerente al señor Martín José Dulevich Uzal para el primer período. Quien acepta el cargo en este acto, queda en funciones, y constituye domicilio especial a tales efectos en calle Los Crisantemos 251 Casa 7 de esta ciudad. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Le queda prohibido al gerente y/o a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. En los términos de los artículos 157 y 256 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales se establece como garantía del gerente la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad. La Asamblea de socios podrá elegir otros gerentes, que podrán ser socios o no, o reemplazar a los actuales sin causa.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/07/08. Dra. María C. Massafra, Secretaria Interina.

Imp. \$ 88,00

e) 04/07/2008

O.P. N° 4010

F. N° 0001-6404

DAVERLAND Sociedad Anónima

Denominación: DAVERLAND Sociedad Anónima

Fecha de Constitución: 04 de Abril de 2008, mediante escritura pública N° 18 y rectificatoria por escritura pública N° 30 de fecha 30 de abril de 2008, ambas autorizadas por el escribano Roberto Astudillo.

Socios: Hugo Oscar Calvo, DNI. N° 18.032.956, (CUIT. N° 20-18032956-1), casado en primeras nupcias con Laura Edith Gazzotti, argentino, de 41 años, domiciliado en Juan Martín Leguizamón 973 de esta ciudad, de profesión Ingeniero Agrónomo y Justo Antonio Figueroa, DNI. N° 11.182.431, (CUIT. N° 20-11182431-3), casado en primeras nupcias con Julia Beatriz Day, argentino de 54 años, domiciliado en Juan Carlos Dávalos N° 2221, Villa San Lorenzo, de profesión Martillero Público.

Duración: Tendrá una duración de 15 años a partir de la fecha de su inscripción.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Constructora: Teniendo como actividad la construcción de obras públicas o privadas tales como edificios, sean éstos urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal; obras viales, energéticas, de comunicación, mineras, hidráulicas y de todo tipo; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos y fraccionamiento. A tales fines la Sociedad podrá inscribirse como importadora y exportadora ante la Dirección Nacional de Aduanas y demás reparticiones y organismos que fueren menester, y contado para ello con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes y por estos estatutos.

Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de un valor de pesos Cincuenta (\$ 50), cada una con derecho a cinco (5) votos por acción. La suscripción del Capital Social se realiza de la siguiente forma: El señor Hugo Oscar Calvo, suscribe la cantidad de dos mil (2.000) acciones de pesos Cincuenta cada una lo que totaliza la suma de

Pesos Cien Mil (\$ 100.000), o sea el Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. El señor Justo Antonio Figueroa, suscribe la cantidad de dos mil (2.000) acciones de pesos Cincuenta cada una lo que totaliza la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), o sea el Cincuenta por ciento (50%) del capital se completa en este acto mediante aporte de dinero en efectivo que cada socio realiza en forma proporcional a su suscripción accionaria. El Capital podrá aumentarse hasta el quintuplo en acciones ordinarias o preferidas nominativas por decisión de la Asamblea Ordinaria. En caso de mora en la integración del Capital suscrito, se producirá automáticamente la caducidad de los derechos de las respectivas acciones y el Directorio procederá conforme a lo previsto en el Artículo 193 de la Ley de Sociedades.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea con un miembro como mínimo y tres miembros como máximo, siendo designados por ella. Esta deberá designar Directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término a fin de llenar las vacantes que se produjeren, quienes se incorporarán al Directorio por el orden de designación. La Asamblea fijará la remuneración de los Directores, pudiendo estos realizar retiros mensuales y asignación de gastos de representación. El término de la duración de sus cargos es de tres ejercicios, debiendo permanecer en sus funciones hasta su reemplazo. Los Directores son reelegibles y su designación es revocable únicamente por la Asamblea. La designación y la cesación de los Directores debe ser inscripta y publicada de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, aún en aquellos casos para los cuales la ley requiera poderes especiales, a tenor del Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9° del Decreto 5965/83. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

El primer Directorio estará conformado por el Sr. Hugo Oscar Calvo, como Director Titular Presidente y por el Sr. Justo Antonio Figueroa como Director Suplente.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme al Artículo 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, teniendo los socios el derecho establecido en el Artículo 55 de esa misma Ley. No obstante la Asamblea podrá establecer los mecanismos de fiscalización que estime conveniente.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de marzo de cada año.

Sede Social: La sede de la sociedad se constituye en la calle General Güemes N° 2025 de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/07/08, Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 119,00

e) 04/07/2008

O.P. N° 4007

F. N° 0001-6401

SEGETAR S.A.

1.- Títulos: Segetar S.A.

2. Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: Santiago José Payo, Argentino, DNI N° 11.888.694, de 49 años de edad, de profesión Médico, casado en primeras nupcias con doña Rosana Beatriz Esper, domiciliados en calle Warnes 536 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, C.U.I.T. 20-11888694-2; Miguel Ceferino Ruppel, Argentino, con DNI. N° 16.714.454, de 43 años de edad, de profesión Técnico Electromecánico, casado en primeras nupcias con doña Julia Gabriela Ferreyra, domiciliada en calle Bolivia 490 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, C.U.I.T. 20-16714454-4.

3. Fecha de Constitución del Contrato: Escritura N° 264 de fecha 21 de noviembre de 2.007.

4. Denominación: Segetar Sociedad Anónima.

5. Domicilio y Sede Social: Bolivia 490, Tartagal, Pcia. de Salta.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, la siguiente actividad: Comercialización y Servicios: De productos químicos y minerales para el tratamiento de aguas negras, grises, potabilización, eliminación de contaminantes, en solución y emulsión de sustancias quím-

micas. Tratamiento de contaminación biológica de bacterias, virus y hongos, de servicios accesorios para la perforación de pozos para la obtención de aguas resultantes de procesos industriales, de aguas para consumo humano, animal, piscicultura, y/o riego, de derrames contaminantes, pudiendo importar y exportar productos, sistemas, herramientas, tecnología para esos fines, asociarse además con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

7. Duración: Se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: Suscripción e Integración: Establecer el capital social en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por un mil (1000) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables – Clase “A” con derecho a cinco votos por acción y a un valor nominal de \$ 100,00 cada una. El capital social se suscribe e integra en su totalidad en la siguiente forma: 1°) El Señor Santiago José Payo suscribe Quinientas diez acciones Ordinarias Nominativas – No endosables Clase “A”, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan cincuenta y un mil pesos (\$ 51.000) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en éste acto, que totalizan doce mil setecientos cincuenta pesos (\$ 12.750) y obligándose a integrar el resto en el plazo que fija la ley, y el señor Miguel Ceferino Ruppel suscribe Cuatrocientos Noventa acciones Ordinarias, Nominativas, no endosables, Clase “A” de Pesos Cien (\$100) cada una, que totalizan Pesos Cuarenta y Nueve mil (\$ 49.000) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en éste acto o sea Pesos Doce mil doscientos cincuenta (\$ 12.250) y obligándose a formalizar la restante integración en el plazo que fija la ley.

9. Administración y Representación: La Sociedad será dirigida, administrada y representada por dos (2) directores, uno titular y otro suplente, según lo resolviera la Asamblea Gral. Ordinaria. Dar cumplimiento al artículo 255 de la LSC al establecer en uno (1), el número de Director Titular resolviéndose en este acto elegir el Primer Director Titular, que será Miguel Ceferino Ruppel; el director suplente será Santiago José Payo.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

11. Sindicatura: Se prescinde.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/07/08. Dra. María C. Massafra, Secretaria Interina.

Imp. \$ 85,00

e) 04/07/2008

O.P. N° 4006

F. N° 0001-6400

MACUETAS.S.A.

1. Titulos: Macueta S.A.

2. Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: Edmundo Gallardo, argentino, DNI. N° 14.159.780, de 45 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña Victoria Rivero, domiciliado en Pasaje Piquirenda s/n, de la localidad de Aguaray, Provincia de Salta, C.U.I.T 20-14159780-9; Miguel Francisco Esper, argentino, con DNI. N° 8.294.119, de 56 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Socorro Sánchez, domiciliada en calle San Martín 866 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, C.U.I.T. 20-08294119-4;

3. Fecha de Constitución del Contrato: Escritura N° 9 de fecha 04 de enero de 2.008.

4. Denominación: Macueta Sociedad Anónima.

5. Domicilio y Sede Social: Coronel Vidt 469, Tartagal, Pcia. de Salta.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, la siguiente actividad: Gastronomía: Explotación de comedores. A) tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales, empresarios y al público en general cosa así también refrigerios y quioscos; B) racionamiento en crudo: comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. Servicio de Contratación Temporal: A la intermediación de contratos de trabajo eventual, mediante la prestación de servicio de contratación, búsqueda, preselección y evaluación de personal, dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia, a la empresa o entidades que eventualmente lo requieran. Servicios de Obras Civiles: Construcción, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones, eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de contratación, reparación de edificios y obras civiles. Servicios de Alquiler de Máquinas y Herramientas: servicios de alquiler de máquinas.

7. Duración: Se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: Suscripción e Integración: Establecer el capital social en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por un mil (1.000) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables – Clase “A” con derecho a cinco votos por acción y a un valor nominal de \$ 100,00 cada una. El capital social se suscribe e integra en su totalidad en la siguiente forma: 1º) el Señor Edmundo Gallardo suscribe Quinientas acciones Ordinarias Nominativas – No endosables Clase “A”, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan cincuenta mil pesos (\$ 50.000) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en éste acto, que totalizan doce mil quinientos pesos (\$ 12.500) y obligándose a integrar el resto en el plazo que fija la ley, y el señor Miguel Francisco Esper suscribe Quinientas acciones Ordinarias Nominativas – no endosables Clase “A”, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en éste acto o sean Pesos Doce Mil quinientos (\$ 12.500) y obligándose a formalizar la restante integración en el plazo que fija la ley.

9. Administración y representación: Dar cumplimiento al artículo 255 de la LSC. Establecer en uno (1), el número de Director Titular resolviéndose en este acto elegir el Director Titular, que será el señor Edmundo Gallardo; Director Suplente, señor Miguel Francisco Esper.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

11. Sindicatura: Se prescinde.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 2/7/08. Dra. María C. Massafra, Secretaria Interina

Imp. \$ 80,00

e) 04/07/2008

O.P. N° 4005

F. N° 0001-6399

IEP S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo - Fecha 03/06/2008

2. Denominación - “IEP S.R.L.”

3. Domicilio Legal y Sede Social - En calle Las Paltas N° 277 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

4. Socios - Pfister Oliver Enrique, argentino; casado; de profesión Ingeniero electricista; D.N.I. N° 24.697.477; CUIT N° 20-24697477-3; y la Sra. Sosa Matassi María Jimena, argentina, casada, de profesión Profesora de Educación Física, D.N.I. N° 26.289.430; CUIT N° 23-26289430-4; ambos con domicilio en calle Las Paltas N° 277 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. Duración - La duración de la sociedad se fija en el plazo de noventa y nueve años (99), a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social - La sociedad tendrá por Objeto la Compra-Venta de materiales eléctricos, servicios e ingeniería de obras eléctricas, con bienes propios y/o de terceros, por sí, o por terceras personas o asociada a terceros. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa con el objeto indicado, pudiendo además administrar, comprar y vender estos bienes; y tendrá plena facultad para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y este Estatuto.

7. Capital Social, suscripción e integración - El capital social se establece en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-), dividido en ochenta (80) cuotas sociales de capital de Mil Pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el señor Enrique Pfister Oliver, setenta y cinco (75) cuotas y la señora María Jimena Sosa Matassi, cinco (5) cuotas que se integran en efectivo el veinticinco por ciento (25) del valor de las cuotas suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la suscripción del presente contrato.

8. Administración y representación de la sociedad - La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, revistiendo el carácter de Gerente, y ejerciendo la representación legal de la sociedad, designado por tiempo indeterminado. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso las que requieran poderes especiales. Designese como Gerente a Enrique Pfister Oliver CUIL 20-24697477-3 con domicilio especial en calle Las Paltas N° 277 de la ciudad de Salta.

9. Cierre del Ejercicio Económico - El ejercicio económico - financiero de la sociedad se practicará al treinta y uno de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/07/08. Dra. María C. Massafra, Secretaria Interina.

Imp. \$ 70,00 e) 04/07/2008

O.P. N° 4004 F. N° 0001-6395

Supermercado San Carlos S.R.L.

Fecha de Constitución: 08/05/2008

1) Socios: Estanislao López, DNI 21.316.963, CUIT 20-21316963-8, de 37 años, de profesión Comerciante, Casado en primeras nupcias con Mariana Alejandra Rivadeneira Strizich, argentino, domiciliado en calle Alvarado N° 173 de la Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta; y Mariana Alejandra Rivadeneira Strizich, DNI 25.516.058, CUIT 27-25516058-9, de 31 años, de profesión Comerciante, Casada en primeras nupcias con Estanislao López, argentina, domiciliada en calle Alvarado N° 173 de la Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta.

2) Denominación: "Supermercado San Carlos S.R.L."

3) Domicilio: Pasaje 20 de Febrero N° 115 de la Ciudad de Cafayate, Pcia. de Salta.

4) Duración: treinta años.

5) Objeto: Supermercado de Comestibles: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: compra, venta, distribución, exportación, importación, financiación, producción y realización de operaciones afines y complementarias - de cualquier clase - de productos comestibles, de limpieza y de bebidas.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos.

6) Capital: \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil) representativo de Ochocientas (800) cuotas de cien pesos (\$ 100,-) valor nominal cada una, que los socios suscriben

e integran de la siguiente forma: El socio Estanislao López, suscribe Cuatrocientas cuotas equivalentes a Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,-) lo que representa el 50% del Capital Social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes. La socia Mariana Alejandra Rivadeneira Strizich, suscribe Cuatrocientas cuotas equivalentes a Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,-) lo que representa el 50% del Capital Social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes.

7) Administración y Representación: La Administración y Dirección de la sociedad estarán a cargo de un Socio Gerente, Señor Estanislao López, quien se desempeñará en sus funciones durante tres años.

8) Ejercicio Económico y Financiero: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/07/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 67,00 e) 04/07/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4011 F. N° 0001-6407

Se comunica que la señora Sara María Benito Ausejo, titular del D.N.I. N° 93.886.275, CUIT N° 27-15261808-0, ha vendido el 100% del establecimiento y fondo de comercio "Hotel Chateau del Cerro", sito en la Avenida del Golf número 14 de la ciudad de Salta al señor Marcelo Arturo Barrero titular del D.N.I. número 94.124.257, CUIT N° 20-60323023-0, y a la señora Isabel Fricke Abela, titular del D.N.I. número 94.080.143, CUIT N° 27-60323024-3, libre de todo gravamen y deuda. Reclamamos de ley: Dr. Diego N. San Miguel, calle Gral. Mitre 274 oficina 17, Salta.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 11/07/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3961 F. N° 0001-6315

UNILAB S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 2008, a horas 19,00 en calle Deán Funes

N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 13° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2007.

4.- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 18 de Julio de 2008 a las 20,00 horas a efectos de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.

5.- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres - 3 - días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

Dr. Luis M. Morey
Director

José A. Gutiérrez
Director

Dr. Armando Lovaglio
Presidente Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/07/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 4031 F. N° 0001-6433

Laboratorios Bioquímicos MZ S.R.L.

Datos Personales

Rectificación de Datos

Socios: Zeitune, Isaac Ernesto, argentino, D.N.I. N° 11.592.375, CUIT 20-11592375-8, nacido el 27 de Marzo de 1955, de profesión bioquímico, con domicilio en Los Eucaliptos N° 272 de la Ciudad de Salta casado con María Inmaculada Passamai DNI N° 11.943.219 y el señor Medrano de Maussion, Federico Eduardo, argentino, DNI N° 18.229.598, CUIT 20-18229598-2, nacido el 4 de Agosto de 1967, de profesión bioquímico, con domicilio en Leopoldo Lugones

N° 848 de Villa San Lorenzo de la Provincia de Salta, casado con Delia Paz Saravia DNI N° 22.785.827.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/07/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 04/07/2008

O.P. N° 4023

F. N° 0001-6422

“Transporte Automotor del Valle S.R.L.”

Modificación de Contrato Social

Reconducción Social

Los socios de la firma “Transporte Automotor del Valle S.R.L.”, en reunión de socios celebrada el 27 de febrero del 2007, ratificada y ampliada en reunión de socios del 27 de mayo de 2008, han resuelto lo siguiente:

Reconducción y Modificación de Contrato social: Ampliar el plazo de duración de la sociedad y en consecuencia modificar la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de ochenta y ocho (88) años contados a partir de la Reconducción aprobada el 27/02/07.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/07/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 04/07/2008

O.P. N° 4017

F. N° 0001-6417

DISTER TRADE S.A.

Cambio de Jurisdicción

Los señores Ana Laura Issa, DNI n° 23.584.314, María Carolina Issa, DNI n° 25.571.156, Carlos Federico Issa, DNI n° 27.582.257 y Guillermo Agustín Issa, DNI n° 28.261.055, socios de la firma “DISTER TRADE SA”, inscrita en la I.G.J. (Buenos Aires) bajo n° 8234, libro n° 22 de sociedades por acciones, con fecha 19/06/03, han decidido, mediante acta de Asamblea Gral. Extraordinaria n° 1, del 22 de marzo de 2.004,

la modificación del artículo primero del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "DISTER TRADE SA". Tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior". En virtud de este cambio de jurisdicción de la sociedad – desde Buenos Aires a Salta – el nuevo domicilio social se establece en calle Gabriel Puló n° 121 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/07/2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

'Imp. \$ 50,00 e) 04/07/2008

O.P. N° 4009 F. N° 0001-6403

PEUNOA S.R.L.

Reducción de Capital

Mediante Acta de reunión de socios de 29/04/08 los socios de PEUNOA S.R.L. José Edmundo Rodríguez, Guillermo Edmundo Rodríguez, Pablo Esteban

Rodríguez, Gabriel Jorge Rodríguez y Martín Andrés Rodríguez disminuyeron el Capital social a la cifra de \$ 488.000,00 quedando la cláusula Cuarta del Contrato Social redactado de la siguiente manera:

"Cuarta: Capital Social El Capital Social será de \$ 488.000,00 = (Pesos: Cuatrocientos ochenta y ocho mil), dividido en 4.880 (cuatro mil cuatrocientos ochenta) cuotas de \$ 100 – (Pesos: Cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente, con 4.680 (cuatro mil seiscientos ochenta) cuotas el Sr. José Edmundo Rodríguez, que integra con los bienes consignados en el inventario que forma parte del presente contrato, por un total de \$ 468.000 = (Pesos: Cuatrocientos sesenta y ocho mil) y con 50 (cincuenta) cuotas cada uno, los Sres. Guillermo Edmundo Rodríguez, Pablo Esteban Rodríguez, Gabriel Jorge Rodríguez y Martín Andrés Rodríguez, que integran con aportes en efectivo a razón de \$ 5.000 = (Pesos: cinco mil) cada uno".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de Julio de 2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 04/07/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 4019 F. N° 0001-6419

Club Social y Deportivo

Don José de San Martín - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"El Club Social y Deportivo Gral. Don José de San Martín" de la ciudad de Salta, cita a sus socios a la "Asamblea General Ordinaria" a celebrarse el próximo día 27 de julio de 2008 a horas 9,30 en su sede de R. de Siria 49 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007. Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 49 del estatuto que nos rige que dice: Si no hubiera quórum; pasada una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, se sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Oscar Alberto Liendro

Secretario

Sergio Juan Vel

Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 04/07/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 4012 F. N° 0001-6409

Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta

RESOLUCION N° 22/08

(Acta 318 de fecha 05/05/2008)

VISTO

Que la Resolución N° 51/07 fijó el valor de la unidad de aporte en \$ 7,80 (Pesos siete con ochenta ctvos),

aplicándose dicho importe a las cuotas adeudadas hasta el momento de su efectiva aplicación en concordancia con el Art. 35 de la Ley 6.574.

Y CONSIDERANDO

Que el Estudio Actuarial elaborado para esta Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, con corte al 30/06/05, prevé la opción de ajuste del valor de la unidad de aporte a futuro en virtud de la reserva positiva proyectada hasta el año 2.030;

Que a la fecha resulta imprescindible incrementar el haber percibido por jubilados y pensionados a fin de equiparlo con las actuales condiciones socio-económicas, asegurando la dignidad del mismo;

Por todo ello

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta

RESUELVE

Art. 1º.- Fijar tres incrementos en el valor de la unidad de aporte a ser implementados a lo largo del año 2.008, acorde a la tabla que se explicita a continuación:

Aumento	%		Haber Jubilatorio Mensual
	Absoluto de Aumento	Valor de la Unidad de Aporte	
01/06/2008	13	\$ 8,80	\$ 880,00
01/09/2008	26	\$ 9,80	\$ 980,00
01/12/2008	39	\$ 10,90	\$ 1.090,00

Art. 2º - Determinar que la aplicación de los sucesivos incrementos alcanzará a todas las cuotas adeudadas, incluyendo aquellas correspondientes a regularización de aportes (Art. 64 de la Ley 6.574), como así también de los Planes de Pago formalizados dentro de las Resoluciones Nº 30/05 y 50/06 que superen los 36 meses de financiación y aquellos que habiendo sido financiados hasta en 36 meses, posean valor de cuota inferior a 30 unidades de aporte.

Art. 3º - Registrar, comunicar.

Arq. Antonio M. Pellegrini

Secretario

Ing. Civil José Alfredo Miguel

Presidente

Imp. \$ 33,00

e) 04/07/2008

FE DE ERRATA

O.P. Nº 4028

R. s/c Nº 0589

De la Edición Nº 17.900 de fecha 03 de julio de 2008

DECRETOS

Pág. Nº 3871

Decreto Nº 2697

Art. Nº 2

Donde dice:

...Batchs Nos... 243854...

Debe decir:

...Batchs Nos... 2438541...

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág. Nº 3875

Decreto Nº 2692

Art. Nº 2

Donde dice:

...D.N.I. Nº 30.402.617, como profesional...

Debe decir:

...D.N.I. Nº 30.402.617, matrícula profesional nº 4093, para desempeñarse como profesional...

La Dirección

Sin Cargo

e) 04/07/2008

RECAUDACION

O.P. Nº 4032

Saldo anterior	\$ 240.792,30
Recaudación del día 03/07/08	\$ 2.014,00
TOTAL	\$ 242.806,30

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.